



## La Cámara de Diputados reformó la ley de movilidad para establecer límites de velocidad en zonas escolares

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, por 482 votos, reformar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el objeto de considerar que, dentro de las medidas mínimas de tránsito, el límite de velocidad para zonas y entornos escolares será de 30 kilómetros por hora. El dictamen, avalado con cambios, modifica el artículo 49 de dicho ordenamiento legal y se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

https://hojaderutadigital.mx/la-camara-de-diputados-reformo-la-ley-de-movilidad-para-establecer-limites-de-velocidad-en-zonas-escolares/